

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18658 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se convoca la XVII Demostración Internacional de Recolección de Remolacha Azucarera y la XIII Demostración Internacional de Recolección de Patata.*

La estrecha relación existente entre cultivadores de remolacha azucarera, industrias transformadoras y Administraciones en España, ha propiciado un atento y cercano seguimiento de su cultivo y una fluida y eficaz transferencia de tecnología a sus cultivadores.

El resultado es bien patente: Los rendimientos, tanto en volumen como en riqueza azucarera han progresado espectacularmente en España en los últimos años, colocándonos en el grupo de cabeza europeo, cuando no hace muchos años estábamos notablemente rezagados. El riego, el control de plagas y la mecanización no son menos, en cuanto a las aplicaciones de nuevas tecnologías.

Precisamente esta receptividad a la innovación hace al sector más ágil a sacar partido de la información que se ponga a su disposición y así ha venido ocurriendo con las demostraciones de maquinaria remolachera que la Administración ha organizado a lo largo de muchos años.

Presentes ahora mismo en el mercado nuevos equipos de recolección de gran capacidad y rendimiento, así como otra maquinaria aún poco utilizada como las limpiadoras de raíz en campo, será nuevamente de gran utilidad mostrarlas en su conjunto en trabajo real.

Situación muy diferente se presenta en el cultivo de la patata, cuyos precios erráticos de campaña en campaña no propician una profesionalización estable de sus potenciales cultivadores.

Aquí una buena mecanización puede contribuir a estabilizar al menos los costes.

El carácter sustitutivo de ambos cultivos y sus similares exigencias agroclimáticas hacen interesante contemplar ambas mecanizaciones en demostraciones coincidentes.

Por ello, la Dirección General de Agricultura, con la colaboración de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, convocan la XVII Demostración Internacional de Recolección de Remolacha Azucarera y la XIII Demostración Internacional de Recolección de Patata, que se celebrarán durante los días 6, 7 y 8 de octubre en el paraje Las Lomas, del término municipal de Berceo, en las cercanías de Tordesillas.

La celebración de estas Demostraciones se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar fabricantes e importadores de maquinaria agrícola, nacionales o extranjeros, bien por sí mismos o a través de sus representantes debidamente autorizados.

Segunda.—Podrán presentar cualquier máquina o conjunto de máquinas, tanto comercializadas como prototipos, que sean susceptibles de realizar o facilitar alguno de los procesos de mecanización de preparación del suelo, plantación y recolección de remolacha azucarera y/o de patatas.

Tercera.—Las Demostraciones se llevarán a cabo mediante el funcionamiento en trabajo real de todas y cada una de las máquinas inscritas, realizando las operaciones para las que estén diseñadas, y se desarrollarán en parcelas preparadas para ello y asignadas a cada empresa participante en función de las características de las máquinas que presente.

Cuarta.—Los participantes, desde el momento que formalicen su inscripción como tales, deberán someterse a las disposiciones que para el mejor desarrollo del certamen dicte esta Dirección General; la no aceptación o el incumplimiento de las mismas supone la exclusión de las Demostraciones.

Quinta.—Serán a cargo de los participantes todos los gastos de transporte, importación, en su caso, seguro y funcionamiento del material que presenten, así como la aportación de los técnicos y mecánicos especializados que para su manejo se precisen y la de los tractores y máquinas necesarias para su accionamiento.

Sexta.—Los interesados en participar en estas Demostraciones deberán formalizar su inscripción en esta Dirección General, para lo cual deberán

solicitar formulario de inscripción al Servicio de Medios de Producción Agrícolas (demostraciones de maquinaria), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, calle Velázquez, 147, 28071 Madrid. El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 20 de septiembre de 1999.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

BANCO DE ESPAÑA

18659 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 9 de septiembre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0592	dólares USA.
1 euro =	115,36	yenes japoneses.
1 euro =	326,92	dracmas griegas.
1 euro =	7,4362	coronas danesas.
1 euro =	8,6125	coronas suecas.
1 euro =	0,65130	libras esterlinas.
1 euro =	8,2220	coronas noruegas.
1 euro =	36,610	coronas checas.
1 euro =	0,57860	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,93	forints húngaros.
1 euro =	4,2935	zlotys polacos.
1 euro =	196,4297	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6002	francos suizos.
1 euro =	1,5731	dólares canadienses.
1 euro =	1,6282	dólares australianos.
1 euro =	2,0066	dólares neozelandeses.

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

18660 *COMUNICACIÓN de 9 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	157,086
100 yenes japoneses	144,232
100 dracmas griegas	50,895
1 corona danesa	22,375
1 corona sueca	19,319
1 libra esterlina	255,468
1 corona noruega	20,237
100 coronas checas	454,482
1 libra chipriota	287,567
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,267
1 zloty polaco	38,753
100 tolares eslovenos	84,705
1 franco suizo	103,978
1 dólar canadiense	105,769
1 dólar australiano	102,190
1 dólar neozelandés	82,919

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.